

MENDOZA, 27 JUN 2019

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra contemplado en el artículo 6° inciso b) de la resolución N° 742/18-C.S. (Calendario Académico), que regula lo dispuesto en el artículo 86° del Estatuto Universitario.


Por ello,

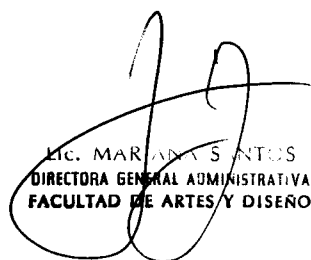
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período comprendido entre el OCHO (8) y el DIECINUEVE (19) de julio de 2019, inclusive, como **receso invernal** de esta Unidad Académica, correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 442

F.A.
pg.


  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo